



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A fines del mes de enero, el Gobierno Nacional, a través de su ministro de energía Juan José Aranguren, dio a conocer los detalles del nuevo cuadro de tarifas de energía eléctrica que implicará incrementos que llegarán a superar el 500% por la quita parcial de subsidios a la generación de electricidad. Esto, según los dichos del ministro Aranguren, le permitirá al Gobierno Nacional un ahorro en 2016 de 4.000 millones de dólares, y estimó que unos 900 mil hogares serán beneficiados por la nueva tarifa social.

Aranguren puso como ejemplo que el 70 por ciento de los usuarios, que representan las categorías de consumo R1, R2 y R3 -con un consumo promedio de 202 kwh/mes-, pasarán de pagar en la actualidad \$26 pesos con subsidio, a pagar \$158 sin subsidio y sin ahorro.

En el caso de que el usuario -siempre referido a una factura de las distribuidoras Edenor y Edesur que cubren la Capital federal y el Gran Buenos Aires- tenga un ahorro de consumo del 10% respecto del mismo período del año anterior, la factura pasará de \$26 a \$128, y si el ahorro es del 20% pasará a ser de \$106; mientras que para los que no contaban con subsidio desde 2011 pasarán a pagar de los actuales \$102 a \$158 respectivamente, según los ahorros.

El Ministerio estimó que 900.000 usuarios podrán acceder, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), a la tarifa social. Estos tendrán un servicio eléctrico de hasta 150 kwh/mes sin cargo, y en el caso de que el consumo supere ese tope pero refleje un ahorro respecto del mismo período del año anterior, pagará el excedente al costo de energía subsidiados, y en caso de consumo extra pagará la tarifa plena de \$320 por Mwh.

De esta manera, el consumidor de las categorías R1, R2 o R3 que mantuvo su consumo del año anterior -sea usuario de Edesur o Edenor- deberá afrontar un incremento superior al 500%, a partir de que la Resolución N° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, que estableció los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2016, reconoció una suba del costo de generación de la energía de los \$30 subsidiados por Mwh a los \$320 vigentes a partir del primero de abril.

"Lo que estamos haciendo a partir de esta recomposición tarifaria es reconocer el costo de generación parcialmente, en forma gradual, y empezar a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

recorrer un camino donde vamos a ir recuperando el costo económico de producción, y reasignando esos subsidios", afirmó el Ministro.

Aranguren insistió en que el Gobierno Nacional consideró "necesario seguir protegiendo a una parte de la población que no está en condiciones de hacer frente a esta recomposición de las tarifas del sector", por lo cual detalló que los criterios de elegibilidad incluyen a los jubilados y pensionados que cobran dos veces el haber mínimo, empleados con relación de dependencia que cobran hasta \$12.120, o ser titular de programas sociales.

También serán beneficiarios quienes estén incorporados en el régimen de Servicio Doméstico, quienes perciban un seguro de desempleo o cuenten con certificado de discapacidad, por lo cual el Gobierno entiende que de un universo de 4,6 millones de usuarios que reciben el servicio de las distribuidoras Edenor y Edesur, 4,2 millones reciben tarifas con subsidios y de ellos, unos 900 mil podrán acceder al beneficio de tarifa social, es decir un 20% del total.

Aranguren informó que se publicarán los cuadros tarifarios de las 7 categorías que quedarán vigentes con el detalle de las referencias de tarifa plena, con los distintos tipos de ahorro y el caso de la tarifa social. Además, aclaró que el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad fue instruido por el ministro a convocar a una "revisión tarifaria integral para lo cual tendrá un plazo de seis meses" a partir del cual se evaluará el resultado de las nuevas medidas.

Hasta tanto no se realice la evaluación del impacto del nuevo esquema, Aranguren garantizó que "pasados los próximos 3 meses se mantendrá el precio de \$320 por Mwh", por lo que aseguró que se respetará la gradualidad de la recomposición ya que el actual nivel de costo de la generación de la energía es de \$770 por Mwh.

La idea es que "en los próximos dos años nos permita mejorar la calidad del servicio" pero al mismo tiempo posibilite al Estado nacional "ahorrar este año 4.000 millones de dólares en subsidios que serán reasignados a otras necesidades sociales".

Estos anuncios provocaron que las Empresas distribuidoras de energía eléctrica de las provincias en general y las de Río Negro en particular, solicitaran una reunión con funcionarios nacionales para unificar criterios en la aplicación de la tarifa social que según la norma deberá regir a partir del 1° de marzo del corriente año.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los criterios para definir quiénes podrán acceder a la tarifa social son complejos y dependen de diversas fuentes, tanto nacionales como locales. A modo de ejemplo, podrán acceder al beneficio quienes sean titulares de un plan social, pero a su vez, no deberán tener un auto con menos de 15 años de antigüedad, un criterio difícil de comprobar si la transferencia del vehículo no está hecha. Por otro lado, hay personas que cumplen los requisitos pero que tienen medidor a nombre de otra persona. Del mismo modo, hay planes sociales nacionales que se aplicaron a nivel municipal y no provincial, lo que implica tener criterios diversos según cada ciudad. Este es quizás el aspecto más complicado a resolver por parte de las distribuidoras.

Nos preocupa la definición de los beneficiarios de la Tarifa Social, para lo cual habrá que entrecruzar los padrones de actuales beneficiados por planes sociales Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de los jubilados y pensionados, los incorporados en el régimen de Servicio Doméstico, quienes perciban un seguro de desempleo o cuenten con certificado de discapacidad, etc.

Consideramos que hasta tanto no se defina un cronograma en conjunto de todas las distribuidoras de energía eléctrica de nuestra provincia, a saber EDESA, Cooperativa Eléctrica de Río Colorado y Cooperativa Eléctrica de San Carlos de Bariloche, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, no deberán innovar en el valor de las tarifas que abonan los beneficiarios de la "tarifa social" por gastos de energía eléctrica en la actualidad.

Por ello;

Coautores: Facundo López, Elvis Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería de la Nación, Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, la suspensión de la implementación de la Resolución n° 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación que establece los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) para el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de abril de 2016, en la Región Patagónica y en lo que respecta a lo que define como "Tarifa Social", hasta tanto se complete el listado definitivo de beneficiarios que surgirá del entrecruzamiento de datos entre empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica de las provincias que componen la Región; Gobiernos Municipales y Gobiernos Provinciales; y con los datos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.